



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 032-2013-UNAM

Moquegua, 04 de febrero del 2013

VISTO:

El Informe N° 002-2013-CEPRE/UNAM/SEDE ILO de fecha 09.01.2013; el Informe N°019-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 15.01.2013, Informe N° 028-2013-OPD/UNAM de fecha 15.01.2013, Hoja de Coordinación N° 036 - 2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 30.01.2013, Informe N° 078-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 01.02.2013, Hoja de Coordinación N° 013-2013-OPD/UNAM de fecha 01.02.2013; y el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 002-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 09.01.2013, el Lic. Mario Román Flores Roque, Coordinador del Centro Pre Universitario- Sede Ilo presenta Propuesta a la Srta. Flor de María Rodríguez Palomino, como personal de apoyo en Secretaria del Centro Preuniversitario Sede Ilo Fase 2013-II, desde el 04 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2013;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 036-2013-SEGE-PRES-UNAM de Fecha 30.01.2013 comunica el Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra, al MSC. Abel Saravia Angles, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la Aprobación y contratación de la Srta. Flor de María Rodríguez Palomino como Secretaria de la CEPRE – UNAM sede Ilo, a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2013, por un monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles mensuales, bajo la modalidad de Locación de Servicios;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 013 – 2013-OPD/UNAM de fecha 01.02.2013 el Msc. Abel Saravia Angles, jefe de la Oficina de Planificación, remite la Certificación Presupuestal para la contratación de personal para CEPRE – ILO por el periodo de tres meses del presente año;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2013;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de la Srta. Flor de María Rodríguez Palomino como Secretaria de la CEPRE-UNAM sede ILO, a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2013, por un monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles mensuales, bajo la modalidad de Locación de Servicios de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Contratación de Servicios de Personal	029	23.27.1199	3,000.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 REPUBLICA DEL PERU
 DISTRIBUCION:
 PRESIDENCIA
 VPAC
 VPAD
 Interesado
 ARCHIVO (2)

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
 PRESIDENTE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL